

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	
Órgano o Unidad Orgánica:	UNIDAD DE SOPORTE TÉCNICO	
Meta Presupuestaria:	13	
Actividad en el POI:	Gestión de servicios de soporte técnico y mesa de servicios	

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Adquisición de radios de comunicación local con audífonos para la Unidad de Soporte Técnico.

2. FINALIDAD PÚBLICA

La presente adquisición de radios de comunicación local con audífonos tiene por finalidad brindar una óptima comunicación entre el personal que brindará soporte técnico en el Puesto de Control Migratorio en la nueva sede del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

3. ANTECEDENTES

Resolución de Superintendencia N° 000061-2023-MIGRACIONES (26ENE2024), dispone la creación del Grupo de Trabajo para la asignación de espacio a la Superintendencia Nacional de Migraciones - MIGRACIONES en la ampliación del terminal que se realizará en el Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, teniendo como objetivo asegurar que la Superintendencia Nacional de Migraciones – MIGRACIONES pueda realizar sus actividades de manera óptima en el nuevo terminal del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

La Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones desempeña un rol fundamental como órgano de apoyo dentro de la estructura organizacional, siendo responsable de asegurar la operatividad de la infraestructura tecnológica, brindando asistencia técnica ante solicitudes e incidencias reportadas por el personal del Puesto de Control Migratorio, realizadas a través canales de llamadas telefónicas y/o correos electrónicos. En ese contexto, y considerando la ampliación del servicio de atención en el Puesto de Control Migratorio de la nueva sede del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez, se requiere la adquisición de equipos de radio de comunicación local con audífonos, que permitan una comunicación rápida, eficiente y continua entre los especialistas. Asimismo, para que los especialistas de soporte técnico de Nivel II puedan brindar una atención asertiva, efectiva y oportuna, resulta indispensable que cuenten con las herramientas y equipos adecuados que respalden el desarrollo óptimo de sus funciones.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN


Dotar a la Unidad de Soporte Técnico de radios de comunicación local con audífonos que son necesarios para realizar las acciones de comunicación entre el personal Especialista de la UST, con el objetivo de brindar una rápida y eficiente atención, a las solicitudes e incidencias reportadas por el personal del Puesto de Control Migratorio de la nueva sede del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.



Firmado digitalmente por JESUS
JESUS Elizabeth Jhoanna FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 12:49:47 -05:00



Firmado digitalmente por
PELTROCHE ZENA Hildebrando
FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 10:02:00 -05:00

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1 Descripción y cantidad de los bienes

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
01	Radio de comunicación local	Unidad	20
02	Audífonos compatibles	Unidad	20

5.2 Características técnicas

Las características técnicas mínimas que deben de cumplir los bienes requeridos, se detallan en el **Anexo A**.

5.3 Garantía

5.3.1 Garantía Comercial

- ✓ **Alcance de garantía:** El proveedor es responsable ante la entidad de realizar la entrega de un buen producto, es decir, sin defectos y/o fallas que ocasione perjuicios a la entidad. El producto deberá estar vigente a la fecha de entrega (no discontinuado), debe ser nuevo y con el respaldo de la marca.
- ✓ **Condiciones de garantía:** En caso el bien entregado presente algún daño y/o desperfecto, el proveedor deberá realizar el reemplazo correspondiente, sin costo alguno para MIGRACIONES.
- ✓ **Periodo de la garantía:** El periodo de garantía será de un (01) año.
- ✓ **Inicio de periodo de garantía:** El inicio de periodo de garantía será a partir de otorgada la conformidad.

6. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

6.1 Lugar

El bien requerido deberá ser entregado en el almacén central de la Superintendencia Nacional de Migraciones, Av. España N° 734 – Breña – Lima, de lunes a viernes de 08:30 a.m. a 12:00 horas y de 14:30 a 17:00 horas, previa coordinación con el encargado de almacén.

6.2 Plazo

El plazo de entrega será de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de suscrito el contrato o de notificada la orden de compra de corresponder.

7. REQUISITOS Y RECURSOS DEL PROVEEDOR

7.1 Requisitos del proveedor

El proveedor no deberá estar impedido para contratar con el estado, de acuerdo a lo establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.


El proveedor no deberá estar inhabilitado ni inscrito en el RNSSC, no encontrarse registrado en el REDAM y no estar sentenciado por hechos de violencia familiar y/o sexual.



Firmado digitalmente por JESUS JESUS Elizabeth Jhoanna FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 12:51:23 -05:00



Firmado digitalmente por PELTROCHE ZENA Hildebrando FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 10:14:21 -05:00

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

7.1.1. Documentos obligatorios:

- Tener Registro Único de Contribuyente habilitado.
- Poseer Código de Cuenta Interbancario registrado.
- Tener Registro Nacional de Proveedores vigente (Se excluye en el caso que el valor del bien y/o servicio sea menor o igual a 1 UIT).

7.1.2. Otras consideraciones

Experiencia

- Se debe acreditar experiencia, con dos adquisiciones iguales y/o similares al objeto de la contratación, para dicha acreditación deberá presentar copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito.

7.2 Modalidad de pago para bienes y servicios

A suma Alzada

7.2.1 Confidencialidad

El contratista se compromete a no revelar, comentar, suministrar o transferir de cualquier forma a terceros, la información que hubiere recibido directa o indirectamente de la Superintendencia Nacional de Migraciones o que hubiese generado como parte de la contratación.

El incumplimiento de esta obligación dará lugar a la resolución inmediata del contrato perfeccionado mediante orden de compra


8. CLAUSULA DE ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, **EL CONTRATISTA** se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, **EL CONTRATISTA** se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito

En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, **EL CONTRATISTA** se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con **LA ENTIDAD CONTRATANTE**.



 FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por JESUS

 JESUS Elizabeth Johanna FAU

 20551239692 soft

 Motivo: Doy V° B°

 Fecha: 17.07.2025 12:51:35 -05:00



 FIRMA DIGITAL


 Firmado digitalmente por

 PELTROCHE ZENA Hildebrando

 FAU 20551239692 soft

 Motivo: Doy V° B°

 Fecha: 17.07.2025 10:14:32 -05:00

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

En cumplimiento de la Resolución de Superintendencia N°000186-2024-MIGRACIONES, mediante el cual, se modifica la " POLÍTICA DE INTEGRIDAD Y ANTISOBORNO", se hace de conocimiento de dicha norma la misma que se encuentra publicada en el siguiente link:

Resolución de Superintendencia N°0186-2024-MIGRACIONES - Normas y documentos legales - Superintendencia Nacional de Migraciones - Plataforma del Estado Peruano (www.gob.pe)

Así mismo, se exhorta al contratista a implementar, mantener, revisar y/o mejorar una política anticorrupción y antisoborno dentro de su representada, ello con la finalidad de mitigar riesgos futuros.

9. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

9.1 Conformidad de los bienes

La conformidad del bien estará a cargo de la Unidad de Soporte Técnico de la OTIC de la Superintendencia Nacional de Migraciones, previa Acta de Recepción de Bienes y visto bueno emitida por el encargado del Almacén de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración y Finanzas, en un plazo máximo de siete (7) días, desde el día siguiente de producida la recepción.

Asimismo, son aplicables las disposiciones correspondientes a la conformidad establecidas en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-2025-EF.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar, el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.



 FIRMA DIGITAL

 Firmado digitalmente por JESUS

 JESUS Elizabeth Jhoanna FAU

 20551239692 soft

 Motivo: Doy V° B°

 Fecha: 17.07.2025 12:51:52 -05:00



 FIRMA DIGITAL


 Firmado digitalmente por

 PELTROCHE ZENA Hildebrando

 FAU 20551239692 soft

 Motivo: Doy V° B°

 Fecha: 17.07.2025 10:14:41 -05:00

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

9.2 Área que recepcionará y brindará la conformidad

El área que recepcionará los bienes estará a cargo del Almacén Central de la Unidad de Abastecimiento y brindará la conformidad de los bienes la Unidad de Soporte Técnico de la Oficina de Tecnologías de Información y Comunicaciones.

9.3 Pruebas o ensayos para la conformidad de los bienes

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos técnicos establecidos, se requiere que los postores realicen pruebas funcionales de los radios portátiles posterior a la presentación de sus propuestas. Estas pruebas permitirán constatar el correcto funcionamiento, la calidad de audio, el alcance efectivo y la compatibilidad con la infraestructura existente, esta evaluación que se realizará en condiciones reales garantizará que los equipos ofrecidos respondan a las necesidades operativas requeridas.

Estas pruebas deberán realizarse en la nueva sede del Aeropuerto Internacional Jorge Chávez.

9.4 Forma de Pago

El pago se realizará en una sola armada, con el abono en la cuenta “Código de cuenta interbancaria” (CCI), previa presentación del informe de conformidad y la presentación de la factura correspondiente.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

Son aplicables las disposiciones correspondientes al pago establecidas en el artículo 67 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9.5 Penalidades

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$La\ penalidad\ diaria = \frac{0.10 \times monto}{F \times plazo\ en\ días}$$


Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

9.6 Responsabilidad por vicios ocultos

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

9.7 Conflicto de Intereses Ley N°31564

El proveedor declara conocer los alcances de la Ley N°31227 y su reglamento el mismo que mediante Resolución de Contraloría N°162-2021-CG se dispuso su publicación en el Diario Oficial El Peruano, respecto a la presentación, contenido y oportunidad de la obligatoriedad de la presentación de la declaración Jurada de Intereses

9.8 Resolución de Contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N°009-2025-EF.

9.9 Solución de Controversias

Las controversias surgidas durante la ejecución de la contratación, se resolverán mediante conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

9.10 Marco Legal


La presente contratación se rige por las disposiciones contempladas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.



Firmado digitalmente por JESUS
JESUS Elizabeth Jhoanna FAU
20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 12:52:53 -05:00



Firmado digitalmente por
PELTROCHE ZENA Hildebrando
FAU 20551239692 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.07.2025 10:15:39 -05:00

		FORMATO
CÓDIGO	VERSIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE BIENES Y/O SUMINISTROS
S03.OAF.FR.019	02	

ANEXO A

Características Técnicas Mínimas		
RADIO PORTATILES DE COMUNICACIÓN LOCAL		
CARACTERÍSTICAS		ADQUISICIÓN
	DESCRIPCIÓN	
General	Capacidad de canales	16
	Tiempo de duración en uso	15 horas o superior
	Tipo	Portátil
Radiofrecuencia	Bandas de frecuencia	UHF
	Rango de frecuencia	UHF (400-470 MHz)
Receptor	Sensibilidad (digital)	0,22 µV
	Sensibilidad (analógica)	0,22 µV
Transmisor	Protocolo digital	ETSI-TS 102 361-1, -2, -3
	Distorsión de audio	≤ 3%
	Respuesta de audio	+1 ~ -3 dB o TIA603E
Batería	Capacidad	2000 mAh o superior
	Tipo	Li-Ion o Li-Po
Ambiente	Temperatura de Funcionamiento	0 °C a 60 °C
	Protección contra el ingreso de polvo y agua	IP54
Accesorios	Incluye: <ul style="list-style-type: none"> - Antena - Batería - Cargador - Clip. - Manual de operación - Audífonos con micrófonos compatibles con la radio, modelo tipo gancho. 	



 Firmado digitalmente por JESUS JESUS Elizabeth Johanna FAU
 20551239692 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2025 12:52:32 -05:00



 Firmado digitalmente por PELTROCHE ZENA Hildebrando
 FAU 20551239692 soft
 Motivo: Doy V° B°
 Fecha: 17.07.2025 10:15:53 -05:00

NOTA: En la presentación de propuestas, se deberá remitir ficha técnica y/o brochure del fabricante del producto ofertado sobre el cumplimiento de cada una de las características técnicas solicitadas.

Imagen referencial





"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Breña, 24 de Mayo del 2025

MEMORANDO N° 001329-2025-OTIC-MIGRACIONES

A: CARLOS FELIPE PALOMARES VILLANUEVA
JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

De: JAVIER ACHING ACOSTA
JEFE DE LA OFICINA DE TECNOLOGIA DE INFORMACION Y
COMUNICACIONES

Asunto: ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES Y AUDIFONOS PARA EL
PERSONAL DE OTIC EN EL NUEVO AEROPUERTO INTERNACIONAL
JORGE CHAVEZ

Referencia: a) MEMORANDO N° 001327-2025-OTIC-MIGRACIONES (24MAY2025)
b) HOJA DE ELEVACIÓN N° 000509-2025-UST-MIGRACIONES (23MAY2025)
c) INFORME N° 043-2025-DCC (23MAY2025)

En atención al asunto del rubro y documento de la referencia a) y b), este despacho solicita se sirva disponer a la Unidad de Abastecimiento inicie las acciones para atender la ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTATILES Y AUDIFONOS para la Unidad de Soporte Técnico, a fin de que brinden servicio en el Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

Lo solicitado es en cumplimiento a que dicha Unidad requiere de radios de comunicación con audífonos que permitan una fluida comunicación más eficiente y continua entre los especialistas y el personal operativo; así como, con los especialistas de soporte técnico de Nivel 2, a fin de que puedan brindar una atención rápida, asertiva, efectiva y oportuna, resultando indispensable que cuenten con dichos equipos que respalden el desarrollo óptimo de sus actividades dentro del Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chavez, adjunto se remite las especificaciones técnica para su trámite correspondiente.

De igual modo, es preciso mencionar que la habilitación del marco presupuestal se encuentra en trámite ante la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para generar el anexo 05 y el pedido de compra, teniendo en cuenta que el 01 de junio próximo se inicia las operaciones en el Nuevo Aeropuerto Internacional Jorge Chavez.

Atentamente,

cc: JULIO CESAR DIAZ VALENZUELA - Unidad de Abastecimiento
ELIZABETH JHOANNA JESUS JESUS - Unidad de Soporte Técnico

(JAA/acv)